

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

2774 RESOLUCION de 22 de enero de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslados entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia para cubrir plazas en Organos de nueva creación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de correos irán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Los participantes en el concurso deberán remitir las instancias que contengan el sello de certificado de la oficina de correos sin que puedan admitirse aquellos que no cumplan este requisito si la fecha de entrada en el Registro General del Ministerio se halla fuera del plazo concedido, aunque con posterioridad se pueda acreditar la presentación en forma distinta.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias, que se ajustarán al anexo II de la presente Resolución, los puestos de trabajo que ocupan en la actualidad, con expresión de las Secciones o Salas de las Audiencias o Tribunales, en su caso. Expresarán igualmente los destinos a que aspiren que podrán ser tanto los citados concretamente en el anexo de esta Resolución como cualquier otro, por si quedare vacante a resultas del concurso de traslados en la forma siguiente:

Primero.—En una sola instancia deberán relacionar, en primer lugar, los destinos que se soliciten en los expresados en el anexo I, en la forma regular que seguidamente se citará, encabezados con la expresión «Relación de plazas del anexo», y una vez relacionados éstos, separadamente, en otra relación dentro de la misma instancia, se expresarán los que se deseen solicitar por si quedaren vacantes a resultas del concurso de traslado, encabezados con la expresión «Relación de plazas a resultas», de tal forma que en ningún caso aparezcan intercalados los destinos del anexo con los de resultas.

Segundo.—Los destinos del anexo I que se soliciten en la primera relación deberán ir referidos al Centro de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada Centro de trabajo. En este caso no se adjudicará destino al peticionario si no le correspondiere alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo concreto se adjudicará uno correspondiente al Centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

Tercero.—En la relación de plazas solicitadas «a resultas» podrá expresarse cualquiera que se desee de las existentes en los órganos judiciales, aunque no se hallen vacantes en la actualidad, y se numerarán correlativamente por orden de preferencia, refiriéndose las peticiones en la misma forma y con los mismos efectos que los citados en el apartado anterior. En esta relación también podrá realizarse la petición referida a una localidad concreta, entendiéndose, en este caso, que se aspira a cualquier puesto de trabajo en la localidad citada.

Los participantes podrán solicitar plazas del anexo I y «a resultas» o sólo una de las modalidades.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas. Las peticiones de plazas del anexo I o «a resultas» no tendrán efecto en concursos posteriores al que ahora se convoca.

El concurso se resolverá en fases sucesivas. En la primera fase se adjudicarán los destinos solicitados del anexo I de la presente Resolu-

ción teniéndose en cuenta las peticiones de todos los funcionarios que hayan solicitado estas plazas. En la segunda fase se adjudicarán las vacantes producidas a resultas de la primera fase, y en ella se tendrán en cuenta las peticiones de todos los funcionarios que hayan solicitado plazas «a resultas» con excepción de aquellos a los que se les hayan adjudicado destino en la primera fase. En la tercera fase y sucesivas se irán adjudicando destinos que queden vacantes «a resultas», excepto aquellos a los que se les haya adjudicado plaza en las fases precedentes. El proceso concluirá cuando no haya solicitantes para las plazas que queden sin adjudicar. Estas plazas se declararán desiertas en la Resolución en que se declare resuelto definitivamente el concurso y serán cubiertas en la forma legalmente establecida. Las distintas fases darán lugar a una única Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que serán declaradas caducadas las peticiones no atendidas.

Las plazas en las distintas fases se adjudicarán conforme determine el punto quinto del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado. Los que quieran hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 42.3, 49.c), 51.6 y 8, y disposiciones transitorias primera y segunda de dicho Reglamento, deberán expresarlo así en su instancia acreditando fehacientemente la que determine el artículo 51.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad, según determina el artículo 54, apartado b), del Reglamento vigente, debiendo atenerse al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de enero de 1992.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO I

Plazas de Organos de nueva creación

| Centro y puesto de trabajo | Oficiales | Auxiliares | Agentes |
|--|-----------|------------|---------|
| Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo | 3 | 6 | 0 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete) | 2 | 4 | 0 |
| Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia | 2 | 4 | 0 |
| Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Málaga | 3 | 6 | 2 |
| Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla | 3 | 5 | 2 |
| Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Zaragoza | 2 | 5 | 2 |
| Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Las Palmas | 2 | 5 | 0 |
| Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Toledo | 2 | 6 | 0 |
| Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Castellón | 2 | 4 | 2 |
| Sección Vigésima primera de la Audiencia Provincial de Madrid | 6 | 9 | 2 |
| Sección Vigésima segunda de la Audiencia Provincial de Madrid | 6 | 9 | 2 |
| Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Pamplona | 3 | 4 | 2 |
| Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba | 4 | 5 | 1 |
| Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla | 5 | 5 | 1 |
| Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla | 5 | 5 | 1 |
| Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla | 5 | 5 | 1 |
| Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria | 4 | 5 | 1 |
| Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona | 5 | 5 | 1 |

| Centro y puesto de trabajo | Oficiales | Auxiliares | Agentes |
|---|-----------|------------|---------|
| Juzgado de Instrucción número 18 de Sevilla | 3 | 5 | 1 |
| Juzgado de Instrucción número 19 de Sevilla | 3 | 5 | 1 |
| Juzgado de Instrucción número 20 de Sevilla | 3 | 5 | 1 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz) | 2 | 3 | 2 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) | 1 | 2 | 1 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga) | 2 | 4 | 2 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella (Málaga) | 3 | 5 | 2 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella (Málaga) | 3 | 5 | 2 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona (Málaga) | 2 | 4 | 2 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas (Sevilla) | 2 | 4 | 2 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde (Las Palmas de Gran Canaria) | 2 | 5 | 2 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo (Cantabria) | 1 | 2 | 1 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Zamora | 2 | 4 | 1 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Albacete | 3 | 4 | 2 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara | 3 | 4 | 2 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus (Tarragona) | 3 | 4 | 2 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Tarragona | 3 | 4 | 2 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona | 3 | 4 | 2 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Elche (Alicante) | 3 | 5 | 2 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Elche (Alicante) | 3 | 5 | 2 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia) | 2 | 3 | 1 |
| Juzgado de lo Social número 8 de Málaga | 2 | 6 | 2 |
| Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona | 2 | 5 | 2 |
| Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona | 2 | 5 | 2 |
| Juzgado de lo Social número 16 de Valencia | 2 | 0 | 2 |
| Juzgado de lo Social número 31 de Madrid | 2 | 6 | 2 |
| Juzgado de lo Social número 32 de Madrid | 2 | 6 | 2 |
| Juzgado de lo Social número 33 de Madrid | 2 | 6 | 2 |

ANEXO II

Concurso de traslado

(Administración de Justicia)

Cuerpo Fecha «BOE»

(en el que se concursa) (de la convocatoria)

Apellidos Nombre

..... DNI

Situación administrativa (activo, excedente, servicios especiales, etc.):

Destino actual (si se encuentra en situación de activo):

Preferencias que se alegan:

1.^a

2.^a

3.^a

DESTINOS QUE SE SOLICITAN

Anexo:

Resultas:

(si lo admite la convocatoria)

..... a de de 19.....

(Firma)

2775 RESOLUCION de 4 de febrero de 1992, de la Secretaria General de Asuntos Penitenciarios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, convocadas por Resolución de 24 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaria General de Asuntos Penitenciarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, encomendadas por Orden de 16 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22), resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, a los aspirantes aprobados que se relacionan en los anexos I (Escala Masculina) y II (Escala Femenina) de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición, con indicación de los establecimientos penitenciarios en los que realizarán el periodo de prácticas.

Igualmente se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que se relacionan en el anexo III, quienes han sido autorizados para realizar el periodo de prácticas en futuras convocatorias.

Segundo.-Los funcionarios en prácticas que se incluyen en el anexo IV, nombrados por Resolución de 22 de agosto de 1991, podrán incorporarse al periodo de prácticas de las presentes pruebas selectivas.

Tercero.-El regimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva incorporación al periodo de prácticas, que se iniciará el próximo día 10 de febrero en el establecimiento penitenciario señalado para cada aspirante.

Cuarto.-Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante la Secretaria General de Asuntos Penitenciarios, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de febrero de 1992.-P. D. (Orden de 3 de diciembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 12), el Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO I

AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (ESCALA MASCULINA)

| Ord. | D.N.I. | Apellidos y Nombre | F. Nacimiento | Pr. | Destino | Nº Rej. Personal |
|------|----------|---------------------------------|---------------|-----|-------------------|------------------|
| 1 | 11068582 | CARRASCO CACHERO, FRANCISCO | 14-09-1965 | 33 | C.P. OVIEDO | 1106858202 S0919 |
| 2 | 9353227 | CALVO LOBO, SATURNINO | 23-02-1963 | 33 | C.P. OVIEDO | 935322724 S0919 |
| 3 | 33307600 | CARREIRA LORENZO, MANUEL-GENARO | 09-11-1965 | 27 | C.P. LUGO (BONXE) | 3330760046 S0919 |